



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO Y LA ACTIVIDAD  
COMERCIAL DE FERIA DE EMPRENDEDORES

**EXENTO**

**DECRETO N.º 6425/ 2024**  
**ARICA, 28 de junio del 2024**

**VISTOS:**

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- Carta ID.2770995 con fecha de recepción 30 de abril del 2024, firmado por el Sr. Álvaro Pérez Noemi, adjuntando la siguiente documentación:
  - Copia de carta recepcionada por Servicio de Salud.
  - Carta autorización del Administrador del Hotel del Valle de Azapa, Sr. Max Alberto Mora Cortes.
  - Fotocopias de las cédulas de identidad de cada socio.
- Correo electrónico de fecha 27 de junio del 2024, donde menciona las emprendedoras que no participaran: Carla Vargas Franco, Imran Roofi, Carolina Machuca Lobos, Noemi Cortes Pérez y Patricia Navarro Vega.

**AUTORIZA**, el funcionamiento y la actividad comercial de Feria de Emprendedores, durante el día 29 de junio del 2024, al interior del Hotel del Valle de Azapa, de 12:00 a 22:00 Hrs, contando con 23 emprendedores y 02 que harán exhibición y darán información, el cual se identifican en la siguiente nomina:

N°	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	Carolina Morales Rojas		Perfumería y Boutique.
2	Andrés Sanhueza Tello		Pinner Accesorios Urbano.
3	Camila Rubilar Angulo		Ropa y Accesorios nuevos y reutilizables.
4	Carolina Pérez Autran		Quesería y Productos Gourmet.
5	Catherine Benavides Soriano		Papelería y Sublimación.
6	Eduardo Fernández Fort		Cafetería, Pasteles, Sándwich y Pizzas.
7	Darío Marambio Núñez		Joyas en Cobre Natural.
8	Ana Avendaño Velásquez		Aromatizantes.
9	Carolina Santibáñez Rojas		Aros y accesorios de mostacillas.
10	Ivon Helena Flores		Aromaterapias.
11	Jennie Flores Mamani		Papelería y Art. de reglaos Kawai.
12	Karen Diaz Maluenda		Tejido a Crochet y Palillo.
13	Pamela Faundez Sepúlveda		Ropa.
14	Sergio Figueroa Vine		Mermeladas, pastas, té, sal y hierbas.
15	Valeria Rivera Beltrán		Terapias Energéticas, reiki, Tarot y Thetahealing.
16	María Maldonado Farías		Té.
17	Néstor Villca Villca		Salteñas y Masas Artesanales.
18	Nicole Vergara Barreda		Plantas.
19	Paola Pinto Pinto		Chocolatería Artesanal.
20	María Sepúlveda Garrido		Cleteria.
21	Romina Caro Navarro		Ropa.



AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO Y LA ACTIVIDAD  
COMERCIAL DE FERIA DE EMPRENDEDORES

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

22	Estefany Caro Navarro		Lanas y Tejido.
23	Nicole Sánchez Villegas		Sándwich y Confitería.

Según lo anterior, se prohíbe la venta a los contribuyentes que solo darán información y exhibición de sus productos:

N°	NOMBRE	RUT	EXHIBICIÓN
1	María Santos Condori		Plasma Facial (información).
2	Maico Vergara Fuentes		Cerveza Artesanal. (exhibición)

La fiscalización para el funcionamiento de la Feria de Emprendedores estará a cargo del Dpto. de Inspecciones Generales.

**NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por el Encargado de la actividad Sr. Álvaro Pérez Noemi.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**EDWIN BRICEÑO COBB**  
ALCALDE (S) DE ARICA

EBC/CHV/CCG/NAC/MBJ/VCA/vca